Comité de Desarrollo Productivo Regional
Región de Antofagasta

CORFO
OFICINA DE PARTES
14-02-2025 00037
ANTOFAGASTA

COMITÉ DE DESARROLLO
PRODUCTIVO REGIONAL
DE ANTOFAGASTA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

REF.: DETERMINA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA" PARA EL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

V I S T O:

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta Nº71, de 2019, de Corfo, modificada por las Resoluciones Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile o "Reglamento"; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificadas por la Resolución Afecta N°136, de 2023; y por la Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las "Bases Administrativas Generales"; lo dispuesto en la Resolución Exenta RA N°121496/1/25 del Comité, mediante la cual se aprueba el contrato de trabajo de doña Bárbara Torres Vallejos para el cargo de Subdirectora de Innovación y Emprendimiento del Comité; lo dispuesto en la resolución en trámite de la Dirección Ejecutiva del Comité, que establece un nuevo orden de subrogación para la función de Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra pendiente de incorporación en SIAPER; lo señalado en el artículo 79 y siguientes del Estatuto Administrativo; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°85**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, ambas de 2024, de InnovaChile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento "**Programa de Difusión Tecnológica**".

2. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones posteriores, en adelante e indistintamente "Bases Administrativas Generales".

3. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Focalización", dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados "temática" y/o "territorialmente", definiendo, a su vez, focalización como "*la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática*".

4. Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial corresponde al "territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país", y

C14214FE-5716-44F1-92CD-8A2B905663E5
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

la focalización temática, corresponde al(a las) "área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos".

5. Que, las letras b) y c) del artículo 6° del Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta, establecen, en lo pertinente:

"*Artículo 6°: Además, para el caso en que no se creen Subcomités, el Consejo Directivo funcionará en pleno, y tendrá las siguientes facultades:*

(…)

b) Aprobar y asignar recursos, respecto de proyectos que cumplan las siguientes condiciones copulativas:

b.1) Que tengan ámbito de aplicación o ejecución en la Región respectiva.

b.2) Que la postulación se haya realizado a un Programa, Convocatoria, Concurso o Línea de Financiamiento de postulación permanente creado de acuerdo a la facultad establecida en la letra anterior; o proveniente de alguna de las Gerencias de CORFO o de su Comité Innova Chile, en los últimos dos casos, definida por la autoridad que se indica en el párrafo siguiente como de competencia de este Comité, mediante el acto administrativo respectivo.

Respecto del Comité Innova Chile, la autoridad competente para definir los proyectos postulados a Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente de los que conocerá el Comité, será su Director Ejecutivo. Respecto de las demás Gerencias de CORFO, la autoridad competente para definir los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente que conocerá el Comité, será el Gerente respectivo.

(…)

c) Resolver fundadamente, respecto de proyectos en ejecución, las solicitudes de modificaciones de monto de cofinanciamiento o financiamiento, según el caso, y cambio de beneficiario, previo análisis de los antecedentes legales y técnicos pertinentes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que regulen el instrumento.

Si el Consejo Directivo hubiere creado Subcomités, en virtud de lo dispuesto en la letra g) del artículo anterior, las facultades señaladas en este artículo serán ejercidas por éstos.

6. Que, en ese contexto, y atendiendo la necesidad y conveniencia de definir como de competencia del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta el instrumento señalado en el Considerando 1, el Comité InnovaChile, mediante **Resolución Electrónica (E) N°117, de 2024**, estableció como de competencia del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta, el instrumento de financiamiento denominado **"Programa de Difusión Tecnológica"** con la finalidad de que el referido Comité pueda utilizarlo para cumplir con su objetivo de *"promover el desarrollo económico y productivo regional y el fomento de la MIPYME, mejorando las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño, para iniciar y aumentar sostenibleme*nte *el valor de sus negocios, acompañando sus esfuerzos y evaluando el impacto de su acción, la promoción de inversiones, el emprendimiento y la innovación empresarial, cofinanciando o financiando, en su caso, la ejecución de proyectos en estas áreas".*

7. Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta ha determinado realizar un llamado a concurso del instrumento de financiamiento denominado **"Programa de Difusión Tecnológica"**. Lo anterior, de conformidad a los acuerdos adoptados en la **Sesión N°104-2025** del Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta, que determinó la focalización de las convocatorias para el año 2025 y distribuyó el presupuesto disponible para las mismas, acuerdos que se ejecutaron mediante Resolución Electrónica Exenta N°13 de 2025, de este origen.

R E S U E L V O:

1º. DETERMÍNASE la focalización territorial y temática, para un llamado a concurso, del instrumento de financiamiento denominado **"Programa de Difusión Tecnológica"**, para la Región de Antofagasta, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución Electrónica Exenta N°85**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, ambas de 2024, de InnovaChile, en las siguientes condiciones:

a) **Focalización Territorial:** El llamado a concurso estará focalizado en la Región de Antofagasta, por lo que los proyectos postulados deberán ejecutarse o tener impacto en dicho territorio. Asimismo, los **beneficiarios atendidos** deberán contar con domicilio en la región. Esta medida busca fortalecer el ecosistema regional de innovación y emprendimiento, promoviendo el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios con impacto local.

C14214FE-5716-44F1-92CD-8A2B905663E5
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

b) Focalización Temática: La presente convocatoria busca contribuir al incremento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de los sectores prioritarios definidos por la Estrategia de Regional de Innovación 2022-2028 (ERI)[1] de Antofagasta en las áreas de especialización y de habilitación que se describen a continuación:

Área	Nichos de Especialización	Descripción
AE1: Minería Comprometida con y desde el Territorio	NE1.1: Minería como motor de desarrollo económico para el desarrollo sostenible	**Promover un crecimiento económico de la minería** que apueste por el empleo de calidad y trabajo decente, consolidando un **modelo de industrialización inclusiva y sostenible y fomentando el desarrollo de innovaciones** en toda la cadena de valor.
	NE1.2: Minería 4.0, transformación digital de la industria	Habilitar el proceso de digitalización y acelerar el proceso de incorporación de nuevas tecnologías en la industria minera, en aquellos ámbitos donde las nuevas tecnologías pueden agregar más valor en los próximos años, así como también impulsar actividades público-privadas que apunten al desarrollo de la industria 4.0 en minería y a la interoperabilidad de los sistemas de información.
	NE1.3: Impulso a la economía regional del conocimiento en la cadena de valor de la minería	Generación y explotación del conocimiento en los distintos eslabones de la cadena de valor de la minería como vector de creación de riqueza.
AE2: Laboratorios Naturales	NE2.2: Agricultura del Desierto	Desarrollar la agricultura del desierto mejorando la calidad de vida de los agricultores y habitantes, aumentando las **capacidades de producción y desarrollando tecnologías y conocimientos** para el desarrollo de la agricultura del desierto para hacer **frente a los retos y desafíos locales y globales**, convirtiéndose en una zona de referencia para la agricultura en zonas áridas a nivel nacional e internacional.
AE3: Turismo de Intereses especiales	NE3.1: Desarrollo del ecosistema habilitante para consolidar Antofagasta como destino turístico	Generación de las capacidades necesarias en el territorio para asegurar el **avance de la Región de Antofagasta como destino turístico de clase mundial**, a partir de la mejora de los mecanismos de coordinación, impulso al desarrollo de **infraestructuras tanto físicas como tecnológicas habilitantes**, el avance en el concepto de marca territorial, aumento de los niveles de inteligencia competitiva y evolución del capital humano existente en la región para el turismo.
	NE3.2: Turismo Experiencial	Impulsar el sector turístico a partir de las diferentes experiencias y sensaciones que se pueden vivir en la Región de Antofagasta con base en el patrimonio natural y cultural existente alrededor del astroturismo (cuentico-industrial), las enseñanzas y huellas de las culturas ancestrales y la naturaleza y aventuras que se pueden experimentar en el borde costero, los paisajes desérticos y el altiplano.
	NE3.3: Antofagasta Destino 4.0	Responde al reto de incorporar tecnologías digitales en los distintos eslabones de la cadena de valor del turismo con el objetivo de optimizar el despliegue de la información turística de la Región y la relación con el turista, georreferenciar destinos turísticos, elevar los niveles de competitividad de las empresas del sector a partir de la introducción de innovaciones y tecnologías, y establecer acciones encaminadas a consolidar la Región de Antofagasta como destino turístico sustentable.
AH1: Agua, transición verde y	NH1.1: Recurso hídrico	La primera de las áreas habilitantes es la relacionada con el problema de la escasez de agua, la necesidad de completar una transición verde y la evolución en la

C14214FE-5716-44F1-92CD-8A2B905663E5
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

transformación digital		transformación digital de la Región de Antofagasta a todos los niveles. Es necesario **enfrentar los desafíos de la escasez de agua para las actividades sociales y económicas del territorio**, así como la demanda implícita al propio ecosistema. Esta escasez está íntimamente relacionada con el cambio climático. El agua en la Región es ocupada por las personas que habitan las distintas comunas y localidades, así como también por la minería y la agricultura. Asimismo, el agua se necesita para todo el potencial de biodiversidad que caracteriza a la región. La región es rica en áreas protegidas donde existen muchos parques nacionales, reservas, monumentos naturales, avifauna, vegetación endémica, mucha flora y fauna, demandantes también de grandes cantidades de agua. Surge la necesidad, en este contexto, de encontrar nuevas soluciones posibles a esta escasez del recurso hídrico e impulsar una reducción efectiva de los impactos generados en la región por la actividad económica y social. Es esencial comprender la importancia del recurso hídrico en el desierto más árido del mundo, con la finalidad de reflexionar en torno a la escasez y el cuidado del vital líquido, puesto que es indispensable para el desarrollo de la Región
	NH1.2: Transición verde y transformación digital	En las últimas décadas la digitalización y la sostenibilidad se imponen como retos clave para conseguir un desarrollo más inclusivo y estable. Son, además factores de competitividad clave para las empresas en un mundo global. Incrementar de forma sensible los niveles de conectividad en la Región es una condición indispensable para asegurar el desarrollo futuro. Las empresas, particularmente las más pequeñas, han de realizar esfuerzos en el campo de la digitalización, apoyados por programas de impulso que surjan de las directrices que establece la ERI 2022-2028. El cambio digital es de profundo calado y buena parte de las empresas pequeñas y medianas antofagastinas requerirán de un apoyo adicional para poder realizar una verdadera transformación digital. Del mismo modo, la apuesta por la sostenibilidad, la economía circular o la minimización de la huella ecológica es un vector cada vez más presentes en las sociedades y en los mercados, pero las empresas tienen dificultades para adaptar su modelo de negocio a este nuevo paradigma. La ERI fomentará el desarrollo sostenible, incentivando esta transición en las empresas.
	NH1.3: Apuesta por las energías limpias	La Región es un **laboratorio natural para la energía del futuro** con un entorno privilegiado y políticas de vanguardia para el **desarrollo de nuevas tecnologías energéticas sostenibles** que permitan alcanzar una descarbonización completa de la economía. Este nicho aspira a convertir a la región en **líder de producción de hidrógeno verde** en combinación con el aprovechamiento del potencial existente en energías como la solar o eólica.
AH2: Hub Bioceánico	NH2.1: Plataforma logística transfronteriza inteligente y verde	**Plataforma logística transfronteriza que a través de la implantación de infraestructura inter/ multimodal y tecnologías de última generación asegura una gestión inteligente, eficiente, segura y sostenible de los flujos de bienes, servicios y personas**. Como resultado, se favorece la vinculación entre empresas establecidas y jugadores prometedores en las industrias de interés, mejorando la competitividad de la región. Algunos aspectos relevantes a considerar en el desarrollo del Nicho serán la definición de instrumentos para un

C14214FE-5716-44F1-92CD-8A2B905663E5
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

		ordenamiento coherente con las estrategias de innovación; identificar las condiciones habilitantes para conectar la región Zicosur y Asia Pacifico; el levantamiento de inversión en infraestructura portuaria que minimice días de puertos cerrados; y el impulso a la creación de una agencia de promoción y atracción de inversiones en la Región, que acompañe a inversionistas, levante información de costos de factores productivos, etc.
	NH2.2: Desarrollo de una nueva fuerza de servicios de soporte logístico	**Desarrollar e integrar el sistema logístico como un polo de comercio internacional en el corredor bioceánico**. Que aprovecha los beneficios de tecnologías de automatización, análisis, predicción y monitoreo del flujo de bienes, servicios, datos y personas en tiempo real, cubriendo las necesidades globales en materia de comercio.
	NH2.3: Cadena de Financiamiento Bioceánica	**Desarrollo e incorporación de soluciones Fintech y nuevas tecnologías** para diversificar las fuentes de financiamiento internacionales en el ámbito bioceánico y aumentar el acceso competitivo a recursos y diversos servicios financieros para apoyar a las pequeñas y medianas empresas. Estas nuevas soluciones financieras contribuirán a resolver los problemas de transparencia, brechas pedido-pago, reducción de capacidad ociosa y cooperación en la cadena de suministros, liberando recursos que reducen el costo y necesidad de financiamiento.
	NH2.4: Hub de conocimiento Bioceánico	Integrar y aprovechar el potencial de conocimiento relacionado existente en las Universidades de la Región de Antofagasta, como agentes promotores de emprendimiento, transferencia de tecnología y conocimiento en los ámbitos de expertise que surgirán en la consolidación del Corredor Bioceánico.

Por otro lado, se considera la focalización con temática en sostenibilidad, donde se considerarán los siguientes Desafíos:

Ámbito de acción	Desafíos específicos
1. Innovaciones Climáticas asociadas a Seguridad Hídrica	a. Sistemas de tratamiento tipo físico, químico o biológico para la eliminación o reducción de contaminantes o parámetros no deseables de las aguas. b. Sistemas de recuperación y reúso que permitan tratar y aprovechar el agua que ha sido usada previamente en nuevos procesos productivos. c. Sistemas de almacenamiento, mecanismos para guardar temporalmente el agua de exceso, que no es requerida por los ecosistemas, para su posterior aprovechamiento. d. Sistemas de optimización/monitoreo referido a soluciones que ayuden a reducir el uso o pérdida de agua usada por quienes demandan agua. e. Sistemas de captura y métodos que permitan recoger un volumen de agua superficial y/o subterránea extraída de fuentes naturales o artificiales. f. Sistemas de Desalinización no convencionales (Solar,Electroquímica, etc.) g. Sistemas de Osmosis Desarrollo de membranas, electrodos y electrolitos.
2. Innovaciones Climáticas asociadas a Energía	a. Sistemas de generación y almacenamiento termosolar de Concentración Solar de Potencia (CSP) b. Sistemas de generación y almacenamiento por gravedad o bombeo de Concentración Solar de Potencia (CSP). c. Sistemas de almacenamiento. Bancos de Baterías (electricidad) y Baterías de Carnot. d. Electromovilidad, sistemas de impulso o tracción aplicados a distintos medios de transporte. e. Sistemas de generación y producción de Hidrógeno Verde (tecnologías de electrólisis, biológicos u otros). f. Sistemas de almacenamiento, transporte y distribución, centrado en los sistemas de control y/o trasvase de Hidrógeno Verde.

C14214FE-5716-44F1-92CD-8A2B905663E5
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

	g. Nuevos productos/usos a partir del uso de Hidrógeno - aplicaciones industriales- (Uso en equipos industriales, en generación eléctrica, en equipos de respaldo, logística, transporte y otros análogos) y sus e-fuels derivados (amoníaco, metanol, propano y otros). h. Sistemas de captura y métodos de concentración de CO2 y su utilización en procesos productivos y/o energéticos. i. Sistemas de reutilización de residuos para Waste to Energy (WtE). (Ej: Sistemas gasificación, pirólisis, biodigestores, y otros análogos). j. Sistemas de Eficiencia Energética para la Industria. k. Sistemas de energía no convencionales (tales como Energía Eólica/Mareomotriz/Geotermia).
3. Innovaciones -. Climáticas asociadas a Producción Sostenible	a. Sistemas de gestión y valorización de residuos. b. Sistemas de reciclabilidad de productos (eficiencia, diversidad de componentes, separación de materiales). c. Sistemas de reparabilidad de productos (eficiencia, diversidad de componentes, separación de materiales). d. Sistemas de remanufactura de productos (eficiencia, diversidad de componentes, separación de materiales). e. Sistemas de durabilidad y reutilización de productos (producto como servicio). f. Sistemas y métodos de medición para la extensión de la vida útil de productos, componentes y/o materiales. g. Sistemas de monitoreo y/o optimización de la cadena de suministro circular.

Cada propuesta a presentar en el concurso debe enmarcarse en los objetivos del instrumento de financiamiento y deberá abordar dentro de la propuesta alguna de las áreas de especialización o habilitación de la Estrategia de Regional de Innovación Antofagasta 2022-2028 (ERI) de Antofagasta, o en alguno de los desafíos de sostenibilidad descritos. Todas las propuestas compiten entre sí, independientemente del tópico seleccionado.

2º. INFÓRMESE a los posibles interesados sobre la focalización realizada en el Resuelvo precedente, en el correspondiente aviso en que el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta comunique el respectivo llamado a concurso.

3º. En virtud de lo dispuesto en la Resolución (A) N°49, de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 5 de junio del mismo año, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015, y aprobó el Reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Antofagasta", y sus modificaciones posteriores, el conocimiento y decisión de los proyectos presentados lo efectuará el subcomité respectivo.

4º. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por BÁRBARA TORRES VALLEJOS, Directora Ejecutiva (S) de Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.

Comité de Desarrollo Productivo Regional
BTV/ims/pmm

C14214FE-5716-44F1-92CD-8A2B905663E5
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

C14214FE-5716-44F1-92CD-8A2B905663E5
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx